



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDIO**

Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE:	CHEVYPLAN S.A
DEMANDADA:	DIEGO ELIAS DAVID MACIAS
ASUNTO:	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
RADICADO:	635944089001-2019-00129-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0716

Mediante memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante solicita la terminación y el archivo del presente proceso EJECUTIVO PRENDARIO, por pago total de la obligación, junto con los intereses y costas en los términos del Artículo 461 del C.G.P.

Igualmente solicita el levantamiento de las medidas cautelares existentes dentro del mismo.

Como la solicitud elevada es de recibo, se accederá a ella, y como consecuencia, se decretará la terminación y el archivo del presente proceso y se ordenará el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y posterior secuestro del automotor denunciado como de propiedad del señor DIEGO ELIAS DAVID MACIAS, identificado con las placas KMP 279; inscrito en el Instituto Departamental de Transito del Quindío.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR PRESENTE PROCESO, adelantado en a través de apoderado judicial por CHEVYPLAN S.A, en contra del señor DIEGO ELIAS DAVID MACIAS, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que se enuncia a continuación: el embargo y posterior secuestro del automotor denunciado como de propiedad del señor DIEGO ELIAS DAVID MACIAS, identificado con las placas KMP 279; inscrito en el Instituto Departamental de Transito del Quindío. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: Agotadas las actuaciones que dependan de la presente determinación, se archivara el expediente, previas las anotaciones que correspondan en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 0141 DEL
16 DE DICIEMBRE DE 2021

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

13 DE ENERO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c3321e5bc2d46d1690c3c5ee67ed602bd51eba31aa9247652d7ee860a2f53c**

Documento generado en 15/12/2021 08:47:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>